

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONSEJO SUPERIOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA	
	ACTA No. 006 7 de octubre de 2026	Página 1 de 7

En la ciudad de Bogotá a los siete (7) días del mes de octubre de 2026 siendo las 11:30 a.m., los integrantes del Consejo Superior de Carrera Administrativa -CSCA- doctores: FRANCISCO JOSÉ CHAUX DONADO, Vicecontralor, delegado por el Contralor General de la República, mediante radicado, 2026EE213836, quien preside; ELIZABETH MONSALVE CAMACHO, Gerente del Talento Humano; MIGUEL ANGEL MANCERA VILLA, Director de la Oficina Jurídica; ARELYS VALENCIA VALENCIA y MARIO ALBERTO ANGARITA BAUTISTA, representantes de los empleados ante el Consejo Superior de Carrera Administrativa; y JULIETH ANDREA CAPERA GONZÁLEZ, Directora de Carrera Administrativa, en su calidad de Secretaria Técnica, se reunieron en sesión extraordinaria, para estudiar y tomar decisiones respecto del siguiente orden del día:

1.- Verificación del Quorum y aprobación del Orden del día propuesto por la Secretaría Técnica.

2.- Cumplimiento del fallo de tutela del Juzgado de Familia Del Circuito Mocoa – Putumayo, del 2 de octubre de 2026, Accionante Andrés Alberto Rocha Guevara; que resuelve “...AMPARAR los derechos fundamentales al debido proceso administrativo y al acceso al desempeño de funciones y cargos públicos de Andrés Alberto Rocha Guevara, vulnerados con ocasión de la suspensión integral del Concurso Abierto de Méritos CGR 2024-2026, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...”

3. Cumplimiento del fallo de tutela del Juzgado octavo administrativo del circuito de Cúcuta "PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales al debido proceso administrativo, a la igualdad, al acceso a cargos públicos y al principio del mérito de la señora MILDREY CAMARGO RODRÍGUEZ."

DESARROLLO DE LA AGENDA

1.- Verificación del Quorum y aprobación del Orden del día propuesto por la Secretaría Técnica.

La Secretaría Técnica del Consejo Superior de Carrera Administrativa, constató que existe el quorum necesario para la sesión, con la asistencia de todos los integrantes del órgano colegiado.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONSEJO SUPERIOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA	
	ACTA No. 006 7 de octubre de 2026	Página 2 de 7

De otro lado somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

2.- Cumplimiento del fallo de tutela del Juzgado de Familia Del Circuito Mocoa – Putumayo, del 2 de octubre de 2026, Accionante Andrés Alberto Rocha Guevara; que resuelve “...AMPARAR los derechos fundamentales al debido proceso administrativo y al acceso al desempeño de funciones y cargos públicos de Andrés Alberto Rocha Guevara, vulnerados con ocasión de la suspensión integral del Concurso Abierto de Méritos CGR 2024-2026, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...”

La Secretaría Técnica doctora Julieth Andrea Capera González, expone lo requerido en el fallo de tutela el cual se transcribe a continuación:

“...PRIMERO.- AMPARAR los derechos fundamentales al debido proceso administrativo y al acceso al desempeño de funciones y cargos públicos de Andrés Alberto Rocha Guevara, vulnerados con ocasión de la suspensión integral del Concurso Abierto de Méritos CGR 2024-2026, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTOS la decisión adoptada por el Consejo Superior de Carrera Administrativa de la Contraloría General de la República en sesión extraordinaria del 17 de septiembre de 2026, consignada en el Acta No. 005 y divulgada mediante el comunicado de la misma fecha, exclusivamente en cuanto dispuso suspender integralmente el Concurso Abierto de Méritos CGR 2024-2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

TERCERO.- ORDENAR a la Contraloría General de la República, por conducto de las autoridades competentes para la administración del Concurso Abierto de Méritos CGR 2024-2026, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta sentencia adopte las actuaciones necesarias para reanudar el proceso de selección y establecer el cronograma correspondiente para la continuación de las actividades pendientes, preservando la validez de las etapas ya surtidas.

CUARTO.- ORDENAR a la Contraloría General de la República que, al reanudar el concurso, identifique las actuaciones pendientes que requieran participación directa de los aspirantes y adopte respecto de las personas materialmente afectadas por la emergencia las medidas diferenciadas que resulten necesarias para garantizar su participación efectiva y en condiciones de igualdad, de conformidad con el Decreto Legislativo 1384 de 2026, sin extender restricciones

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONSEJO SUPERIOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA	
	ACTA No. 006 7 de octubre de 2026	Página 3 de 7

a etapas o participantes respecto de los cuales no se encuentre objetivamente justificada su necesidad.

QUINTO.- ORDENAR a la Contraloría General de la República que publique oportunamente en el portal oficial del Concurso Abierto de Méritos CGR 2024-2026 el nuevo cronograma y las medidas adoptadas en cumplimiento de esta providencia, garantizando su conocimiento por todos los participantes del proceso de selección..."

3. Cumplimiento del fallo de tutela del Juzgado octavo administrativo del circuito de Cúcuta "PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales al debido proceso administrativo, a la igualdad, al acceso a cargos públicos y al principio del mérito de la señora MILDREY CAMARGO RODRÍGUEZ."

La Secretaría Técnica doctora Julieth Andrea Capera González, expone lo requerido en el fallo de tutela el cual se transcribe a continuación:

"PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales al debido proceso administrativo, a la igualdad, al acceso a cargos públicos y al principio del mérito de la señora MILDREY CAMARGO RODRÍGUEZ.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTOS, de manera definitiva y con efectos inmediatos, la decisión de suspensión del Concurso Abierto de Méritos CGR 2024-2026 adoptada por el Consejo Superior de Carrera Administrativa de la Contraloría General de la República en el Acta No. 005 del 17 de septiembre de 2026 y divulgada mediante el Comunicado de la misma fecha.

TERCERO: ORDENAR a la Contraloría General de la República, al Consejo Superior de Carrera Administrativa y a la Universidad de Antioquia que, dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, reanuden y continúen el desarrollo de las actuaciones y etapas pendientes del Concurso CGR 2024-2026 (Actividades 16, 17 y subsiguientes).

Las precitadas entidades acreditarán ante este Juzgado el cumplimiento de lo aquí ordenado, dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento del plazo antes señalado, so pena de incurrir en desacato.

CUARTO: ORDENAR a la Contraloría General de la República y a la Universidad de Antioquia expedir y publicar en el portal web institucional, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, el cronograma actualizado que garantice la oportuna respuesta a reclamaciones y la pronta expedición de las listas de elegibles.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONSEJO SUPERIOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA	
	ACTA No. 006 7 de octubre de 2026	Página 4 de 7

QUINTO: NOTIFICAR esta providencia a las partes e intervinientes por el medio más expedito e INFORMAR a la Procuraduría 92 Judicial I de Asuntos Administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

SEXTO: En caso de que la presente providencia no sea impugnada, se ordena su envío a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

SÉPTIMO: En caso de que la presente providencia sea excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional, se ordena su ARCHIVO previa anotaciones secretariales de rigor”.

El Consejo Superior de Carrera Administrativa de la Contraloría General de la República, como máximo órgano en virtud del Decreto Ley 268 de 2000 y en cumplimiento de las sentencias proferidas el 2 de octubre de 2026 por el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa - Putumayo dentro de la acción de tutela promovida por Andrés Alberto Rocha Guevara y la proferida el 06 de octubre de 2026 por parte del JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA dentro de la acción de tutela promovida por MILDREY CAMARGO RODRÍGUEZ, da cumplimiento a las referidas ordenes judiciales. Por lo tanto, se dispone:

Primero. Levantar el aplazamiento temporal y por consiguiente la suspensión del concurso de méritos 2024-2026 de la Contraloría General de la República a partir del 07 de octubre de 2026.

Segundo. Otorgar el plazo a partir del 08 de octubre de 2026 desde las 6:00am hasta el 20 de octubre de 2026 a las 17:00. para que los participantes del concurso de méritos que fueron afectados por el terremoto del 10 de agosto de 2026 remitan al correo habilitado **concursocgr2024@contraloria.gov.co** la manifestación expresa junto con el certificado de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o la entidad a nivel territorial que haga sus veces, que lo acredite como afectado por el terremoto.

Tercero. Publicar el siguiente cronograma:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OPORTUNIDAD
1	Caracterización de población afectada con el concurso de méritos	Dirección de Carrera Administrativa	08 de octubre de 2026 al 20 de octubre de 2026
2	Mesa técnica de trabajo para ajustar el cronograma de actividades haciendo los ajustes razonables que	Dirección de Carrera Administrativa, Universidad de Antioquía.	Entre el 21 de octubre y el 23 de octubre de 2026

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONSEJO SUPERIOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA	
	ACTA No. 006 7 de octubre de 2026	Página 5 de 7

	permitan garantizar la continuidad del concurso de méritos.		
3	Convocatoria para sesión de consejo superior de carrera administrativa para la aprobación del cronograma de actividades.	Dirección de Carrera Administrativa	Entre el 26 y 28 de octubre de 2026
4.	Publicación del cronograma del proceso	Dirección de Carrera Administrativa y Universidad de Antioquía	30 de octubre de 2026

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente acta en la página web del concurso, así como en la página web y redes sociales oficiales de la Contraloría General de la República.

Quinto: Ordenar a la universidad de Antioquia en calidad de operador técnico y logístico del concurso de méritos que remita a los correos electrónicos de todos los participantes la presente acta.

Sexto: Ordenar a la universidad de Antioquia en calidad de operador técnico y logístico del concurso de méritos 2024 -2026, que remita a la dirección de carrera administrativa dentro del siguiente día hábil, el listado total de los aspirantes inscritos en el concurso de méritos 2024-2026 en el que se precise nombre, identificación, convocatoria, número de registro, ciudad de domicilio registrada al momento de la inscripción y correo electrónico. Lo anterior con el fin de verificar que las personas que se caractericen estén debidamente inscritas y activas en el concurso.

Séptimo: Ordenar a la dirección de carrera administrativa en calidad de supervisora del contrato interadministrativo 815 del 2024, que una vez se cuente con el cronograma aprobado por parte del consejo superior de carrera administrativa, se adelanten las gestiones de índole administrativas, financieras y contractuales orientadas a dar continuidad al referido contrato.

La Contraloría General de la República reafirma su compromiso con el respeto de los derechos fundamentales, el cumplimiento de las decisiones judiciales y la garantía de los principios de mérito, igualdad y transparencia que orientan el acceso al empleo público.

Integrante del Consejo Superior	Resultado Votación
Francisco José Chaux Donado Vicecontralor	Aprobado

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONSEJO SUPERIOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA	
	ACTA No. 006 7 de octubre de 2026	Página 6 de 7

Delegado del Contralor General	
Miguel Ángel Mancera Villa Director Oficina Jurídica	Aprobado
Elizabeth Monsalve Camacho Gerente del Talento Humano	Aprobado
Arelys Valencia Valencia Representantes de los empleados	Aprobado
Mario Alberto Angarita Bautista Representantes de los empleados	Aprobado

Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad.

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión y se suscribe por quienes en ella intervinieron,


ORIGINAL FIRMADO
FRANCISCO JOSE CHAUX DONADO
 Presidente
 Vicecontralor


ORIGINAL FIRMADO
ELIZABETH MONSALVE CAMACHO
 Gerente del Talento Humano


ORIGINAL FIRMADO
MIGUEL ANGEL MANCERA VILLA
 Director de la Oficina Jurídica


ORIGINAL FIRMADO
ARELYS VALENCIA VALENCIA
 Representante de los Empleados
 (Nivel Central)


ORIGINAL FIRMADO
MARIO ALBERTO ANGARITA BAUTISTA
 Representante de los Empleados
 (Nivel Desconcentrado)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONSEJO SUPERIOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA

ACTA No. 006
7 de octubre de 2026

Página 7 de 7

ORIGINAL FIRMADO

JULIETH ANDREA CAPERA GONZALEZ

Secretaria Técnica

Directora de Carrera Administrativa

